



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3375

CHIGUAYANTE 28 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; La ausencia de director DAEM por licencia médica por 5 días entre las fechas 26 y 30 de julio de 2017; Hoja de vida funcionaria de director DAEM; Correo electrónico de fecha 26 de julio de 2017 que comunica ausencia de director DAEM por licencia médica; La necesidad de funcionamiento continuo del servicio público como principio inspirador de la ley N° 18.834; Y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESÍGNESE a don **LUIS HERIBERTO STUARDO PALMA**, RUT. 7.271.196-3 Subdirector DAEM, como Director Subrogante de la Dirección de Administración de Educación Municipal, desde el 26 al 28 Julio 2017M, por licencia médica del director titular, Sr. Hugo Antonio Olave Parra.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.-

JARV/MGM/LSP/JOV/jov

